



## PAN pide que impugnaciones a ley de amparo y amnistía sean tratadas como prioritarias

Las impugnaciones presentadas contra las leyes en materia de amnistía y amparo, tienen elementos de sustento suficientes para que la Suprema Corte las admita y resuelva a favor, planteó el integrante de la bancada del PAN en la Cámara de Diputados, Héctor Saúl Téllez.

Afirmó que los recursos señalados documentan puntualmente las violaciones a la Constitución, a derechos humanos, así como la invasión de facultades que la mayoría en el Congreso de la Unión confirió al Ejecutivo al aprobar los ordenamientos.

“Creemos que hay elementos suficientes y no podemos permitir que se reduzcan los efectos y coberturas que nos da específicamente una figura tan importante del derecho mexicano como es el amparo. Creemos que los efectos generales deben de permanecer en circunstancias similares, no podemos hacer distinción en la protección de los derechos humanos de todos los mexicanos”, expresó respecto a la Ley de Amparo.

Recordó que la reforma aprobada limita a los jueces, ya que no podrán emitir suspensiones de efecto general sobre normas aprobadas por el Congreso y tampoco sobre decisiones de gobierno que los ciudadanos impugnen, al considerar que afectan sus derechos.

El legislador indicó que la oposición dará seguimiento a las dos acciones de inconstitucionalidad entregadas a los ministros de la Corte y pedirán que sean consideradas preponderantes, para que su estudio se lleve a cabo a fondo y con celeridad.

“Anunciamos que vamos a dar seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad que se han presentado contra las reformas a la Ley de Amnistía y dos, contra las reformas a la Ley de Amparo. Vamos a estar pendientes para que estas dos acciones sean tomadas por la Suprema Corte de Justicia como acciones preponderantes y buscar la cobertura y la acción de la Suprema Corte de Justicia para que se brinde la protección de nuestros derechos humanos en nuestro país”, abundó.

Téllez Hernández manifestó que los ordenamientos impugnados son regresivos ya que afectan derechos adquiridos en beneficio de las personas, en especial de víctimas de delitos, aunado a que se invaden facultades del Legislativo.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/7/15/pan-pide-que-impugnaciones-ley-de-amparo-amnistia-sean-tratadas-como-prioritarias-648239.html>